

# LAS FAMILIAS



Febrero 2014

## POSICIONAMIENTO SOBRE LA FAMILIA

---

La palabra "familia" tiene diferentes significados para la gente en diversas partes del mundo. A lo largo de los continentes y regiones existen variadas estructuras familiares en las que la naturaleza de las relaciones y las dinámicas de poder entre hombres y mujeres, entre adultos y niños, y entre niñas y niños varía de acuerdo a la diversidad de países y culturas. En respuesta al cambio social, a los conflictos, a la urbanización, al VIH/SIDA y a otras crisis han surgido nuevas variantes diferentes a las estructuras familiares tradicionales.

Save the Children considera que si bien actualmente existen diferentes tipos de familias, las funciones de todas ellas respecto a la crianza, la educación y la protección de los niños siguen siendo las mismas.

**Save the Children concibe a la familia como un "grupo social conectado por lazos de parentesco, matrimonio, adopción o elección. Los miembros de la familia tienen claramente definidas sus relaciones, sus compromisos a largo plazo, sus obligaciones y responsabilidades mutuas, y un sentimiento compartido de lo que es la unidad familiar. Las familias son los principales proveedores de protección, apoyo y socialización para los niños y los jóvenes."**

El término familia no está definido en ningún instrumento jurídico internacional. El preámbulo de la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) de la ONU, se refiere a la familia como "el grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños". El texto de la Convención se refiere en muchos artículos a la importancia del contexto familiar<sup>1</sup>. Este aspecto ha sido desarrollado más ampliamente por el Comité de los Derechos del Niño como un concepto que va más allá del llamado modelo de familia nuclear y que abarca una amplia gama de ambientes de prestación de cuidados, incluyendo la familia extensa y otros acuerdos tradicionales y más recientes, que de todas maneras deberán estar en consonancia con los derechos del niño y con su interés superior<sup>2</sup>. El interés de los adultos por el mantenimiento de la estructura familiar no debe en ningún caso vulnerar los derechos del niño. Es muy importante tener en cuenta que, por ser el primer entorno donde los niños pueden aprender acerca de la práctica de la toma de decisiones democrática, los niños deberían participar en todas las decisiones que les afecten, de acuerdo con el nivel de sus capacidades.

Dentro de esa diversidad de ambientes todos los miembros de la familia, por ejemplo, padres, hermanos y hermanas, tíos, tías, abuelos, padrastros, padres de acogida o adoptivos, tienen responsabilidades específicas, y deben desempeñar un papel crucial para asegurar que los niños sobrevivan, prosperen y se desarrollen de acuerdo a su edad, género y capacidad de evolución<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Varios artículos de la Convención de los Derechos del Niño se refieren a la importancia del entorno familiar y al derecho del niño a la atención alternativa si, por cualquier razón, él o ella ha sido privado(a) de ese entorno. Artículos: 2 (no discriminación), 3 (interés superior), 7 (derecho a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos), 8 (derecho a la identidad y a preservar las relaciones familiares), 9 (derecho a no ser separado de sus padres, a menos que sea por su interés superior), 12 (el derecho a ser escuchado), 16 (derecho a la no injerencia en la familia), 18 (deber del Estado de apoyar a los padres en su responsabilidad de garantizar la educación de los niños), 20 (derecho a la protección de los niños privados de su medio familiar), 21 (adopción nacional e internacional), 22 (derecho de los niños refugiados a reunificarse con sus familias o a recibir servicios de atención alternativa), 25 (derecho a un examen periódico de la asignación de la guardia), 27 (nivel de vida adecuado) y 30 (los derechos de los niños indígenas a disfrutar de su cultura, religión e idioma).

<sup>2</sup>Comité de los Derechos del Niño, Observación General 7, párrafo 15, CRC/C/GC/7/Rev.1, 2006.

<sup>3</sup>Protección para el futuro: [http://www.everychild.org.uk/docs/protect\\_for\\_the\\_future.pdf](http://www.everychild.org.uk/docs/protect_for_the_future.pdf)

# POSICIONAMIENTO SOBRE LA FAMILIA

---

## **El niño como miembro individual de la familia**

La posición de Save the Children se basa tanto en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y otros tratados regionales, como en la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño. Ambos instrumentos reconocen que la familia es la unidad fundamental de la sociedad y el ambiente natural para preservar el desarrollo y el bienestar del niño. Afirman también que los gobiernos tienen la responsabilidad de apoyar a los padres y cuidadores en su labor de crianza de los niños<sup>4</sup>. Por lo tanto el apoyo que los Estados proporcionan a la familia tiene como objetivo fundamental garantizar que los niños puedan disfrutar de todos sus derechos, y en particular de los derechos a la protección, la participación, la supervivencia y el desarrollo.

## **Save the Children cree firmemente que el interés superior del niño debe ser la piedra angular de cualquier política familiar**

Las políticas sobre la familia deben tener como objetivo el apoyo a los cuidadores en el ejercicio de sus responsabilidades para el cuidado y la protección del niño. Tales políticas – entre las que podemos incluir el apoyo financiero, la educación de los padres y la oferta de guarderías - deben evaluarse en función de su éxito en la promoción del interés superior del niño.

## **La prevención de la separación innecesaria**

Save the Children reconoce que en muchos países las familias deben luchar para poder equilibrar sus múltiples necesidades. La pobreza, la guerra, los desastres naturales y la migración pueden separar involuntariamente a la familia, rompiendo así el principal mecanismo de protección fundamental para el niño. Los Estados deben proporcionar servicios a las familias que están luchando para mantener a sus hijos y que se esfuerzan para recuperar a los hijos que están separados de ellas, si ello beneficia el interés superior del niño.

## **Necesidad e idoneidad de los cuidados alternativos para los niños**

Aunque la familia debe ser el principal ambiente donde el niño crezca y se desarrolle, también puede llegar a ser el lugar donde el niño sufra violencia, abuso, explotación y abandono. En tales casos los gobiernos tienen la responsabilidad de tomar medidas para prevenir y responder a la violencia contra los niños, incluida la violencia en el hogar. Reconociendo que hay momentos en que se requieren otros tipos de cuidado alternativo para los niños cuando las familias no están capacitadas o no están dispuestas a cuidarlos, el Estado también debe invertir en una amplia gama de opciones de cuidados alternativos para los niños basadas en la familia, antes de optar por el cuidado institucional. Esto incluye el apoyo a los miembros de la familia extensa que se ocupan de los niños.

---

<sup>4</sup>Artículos 5 y 18 de la Convención sobre los Derechos del Niño y artículo 20 de la Carta Africana.